



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 AGO. 1987

Expte. N° 20.013/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 371-87 del 17 de Julio pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se crea bajo jurisdicción de la Universidad Nacional de Salta, en la Sede Regional de Tartagal, un Instituto de Educación Media, conforme a los fundamentos consignados en los considerandos de la misma;

Que las actuaciones correspondientes fueron elevadas al Ministerio de Educación y Justicia solicitando su aprobación, como consecuencia de lo señalado en el último considerando de la citada resolución;

Que el referido acto administrativo fue dictado ad referendum del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 20 de Agosto de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Refrendar la resolución rectoral N° 371-87 dictada ad referendum de este cuerpo, por el que se crea el Instituto de Educación Media en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Elevar copia de esta resolución al Ministerio de Educación y Justicia a fin de ser agregada al expediente N° 20.013/87 que le fuera girado con fecha 11 de Agosto en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése cumplimiento a lo indicado en el artículo anterior, y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C. P. N. Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 447-87